

Naciones Unidas, Medios de Comunicación y Mujer

Pilar GIMÉNEZ ARMENTIA

INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la Organización de las Naciones Unidas ha existido una gran preocupación por la importancia de la labor de los medios de comunicación en el desarrollo y la cooperación entre los pueblos. Ya en los Estatutos de la UNESCO del 16 de noviembre de 1945, en el sexto párrafo se dice: «Las partes de estos Estatutos, creyendo en la totalidad e igualdad de oportunidades de educación para todos, en la búsqueda irrestricta de la verdad objetiva, y en el libre intercambio de ideas y conocimientos, están de acuerdo y resuelven desarrollar y acrecentar los medios de comunicaciones entre los pueblos y emplear estos medios para los fines de entendimiento mutuo y para el más perfecto conocimiento de las vidas del prójimo». Y en el artículo 1 de dicho Estatuto se señala: «La Organización colaborará en la tarea de adelantar el mutuo conocimiento y entendimiento entre los pueblos, a través de todos los medios de comunicación de masas, recomendando a tal fin tanto acuerdos internacionales como fueran necesarios para promover el libre flujo de ideas por palabra e imagen»¹.

A lo largo de toda la historia de la ONU el tema de la libertad de información ha estado presente en muchos de los convenios o pactos que se han elaborado. Así, tanto en la Declaración de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 19, como en el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966) en los artículos 18-20, en el Convenio Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) en su artículo 4, y en el Convenio

¹ HILDING, E.: *Principios sobre uso de los medios de comunicación definidos por la ONU y la UNESCO*, México, ILET, 1977, p.4

Internacional sobre la Supresión y Castigo del Crimen del Apartheid en su artículo 2, se comprueba que se menciona el tema de la libertad de la información como un principio fundamental y necesario para promover la paz y el entendimiento entre los seres humanos².

En 1948 tuvo lugar en Ginebra la conferencia de las Naciones Unidas sobre la libertad de información. Como fruto de esta reunión surgieron varios documentos; uno de ellos fue la Declaración de los derechos, obligaciones y prácticas a incluirse dentro del concepto de la libertad de información. En este escrito se incide en que: «El libre intercambio de información y de opiniones precisas, objetivas y amplias, tanto en las esferas nacionales como en las internacionales, es esencial para las causas de la democracia y de la paz y para el logro del progreso político, social, cultural y económico (...) Para lograr estos propósitos, los medios de información deberían estar libres de toda presión, en virtud de su poder para influenciar en la opinión pública. Estos medios ejercen una gran responsabilidad frente al mundo, y tienen el deber de respetar la verdad y promover la comprensión entre las naciones»³.

Varios acuerdos ha llevado a cabo la UNESCO para fomentar, apoyar y proteger la labor de los medios de comunicación y el trabajo de los profesionales en este sector. También mediante estas Convenciones se intenta salvaguardar el derecho de todo ser humano a la información, a la vez que se estipulan unas obligaciones que toda empresa informativa debe de cumplir.

1. LA LABOR DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR LA IMAGEN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la labor realizada por las Naciones Unidas en estos años con respecto al tema de los medios de comunicación, no se encuentran referencias serias sobre la condición de la mujer en los medios y de cómo éstos inciden en la imagen de la mujer en el mundo. Fue a partir de 1975, en la Conferencia de México, cuando por primera vez se aborda este tema específicamente. En el Plan Mundial de Acción de México se reconoció la importancia de la comunicación y la informa-

² *Ibid.*, pp. 5-8.

³ *Ibid.*, p.12.

ción para mejorar la condición de la mujer. En los párrafos 83 al 91 se establecen unas medidas relativas a la educación y distribución de la información. Entre ellas se hace especial hincapié en la imagen sexista con que es mostrada la mujer y se incide en la importancia de la participación activa de ésta en la toma de decisiones dentro de los medios. Por último, se señala la necesidad de iniciar programas educativos para eliminar prejuicios que limitan la participación de las mujeres en la sociedad⁴.

Cinco años más tarde, en la Conferencia de Copenhague, se volvió de nuevo a incidir sobre el tema. No obstante hay que aclarar que en el cuestionario de examen, enviado a los Gobiernos para evaluar la puesta en marcha del Plan de Acción de México, no se pidió ningún informe sobre los medios de comunicación, por lo que se deduce que éste no era un tema prioritario en aquel momento para la ONU. De hecho, como se apunta en el *Informe sobre los programas de acción e investigación: 1980-1985*: «El Comité Preparatorio de la Conferencia adoptó sólo tres meses antes de que comenzara la Conferencia de Copenhague, en su tercera reunión, la decisión de solicitar un informe relativo a la función de los medios de comunicación. Este intento de insertar a última hora el problema de la comunicación en el Orden del Día de la Conferencia, cuyos parámetros se habían fijado en realidad con mucha anterioridad, explica en parte el hecho de que, en definitiva, la Conferencia no haya abordado seriamente la función real y potencial de los medios de comunicación en el mejoramiento de la condición de la mujer»⁵.

En el documento de la Conferencia de Copenhague, en el apartado de los objetivos y estrategias nacionales, se estableció un apéndice sobre las medidas para la educación y distribución de la información. En los párrafos 206 al 208 se vuelve a señalar la importancia del sector de la comunicación para cambiar la imagen estereotipada de la mujer, y se señala que se debe otorgar gran prioridad a la participación de la mujer en la toma de decisiones en materia de comunicaciones. Como se puede observar, tanto en México como en Copenha-

⁴ INSTITUTO DE LA MUJER: *Las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre las mujeres*, Madrid, 1993, pp. 58-60.

⁵ NACIONES UNIDAS: *La comunicación al servicio de la mujer*, documento elaborado con motivo de la conferencia mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer, Nairobi, 15-26 de julio de 1985, París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1986, p. 1.

gue, la preocupación de los Estados Miembros de la ONU se centró en la imagen de la mujer en los medios y en otorgarle más peso en la toma de decisiones⁶.

En la Conferencia de Nairobi, en el capítulo de Desarrollo, hay un apéndice en el que se trata con detenimiento el tema de la información. En los párrafos 366 al 372 se especifican estudios y acciones concretas, tanto por parte de los Gobiernos como del Sistema de Naciones Unidas, para facilitar la eliminación de los estereotipos en los medios y para facilitar la incorporación de la mujer en la sociedad. En este documento ya se habla de aplicar estudios, formular programas y asignar recursos para apoyar campañas nacionales destinadas a dar a conocer al público la necesidad de la igualdad entre mujeres y hombres⁷.

Aunque en Nairobi se trató la cuestión de la mujer y los medios de comunicación con más detenimiento que en las conferencias anteriores, es en la Conferencia de Pekín cuando realmente se aborda el tema con profundidad, dándole una importancia sin precedentes. Entre las doce áreas de especial preocupación para la Conferencia se encontraba el apartado de mujer y medios de comunicación. En este apéndice, además de describir la situación en la que se encuentran en este sector y pese a admitir que ha habido cambios importantes, se subraya lo mucho que queda por hacer. En el escrito se establecen dos objetivos estratégicos. El primero de ellos se refiere al acceso de la mujer a la adopción de decisiones en los medios de difusión y en las nuevas tecnologías de la comunicación. El segundo hace referencia al fomento de una imagen equilibrada y no estereotipada de éstas en los medios. En cada uno de los objetivos se establecen unas medidas que han de adoptar los gobiernos, los sistemas de difusión nacionales e internacionales, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para potenciar el papel activo de la mujer⁸. Algunas medidas que se propusieron fueron: alentar a los medios de comunicación para que eviten presentarlas como seres inferiores, objetos sexuales o de consumo; suprimir los estereotipos sexistas en los medios de difusión; adoptar medidas contra la pornografía y las escenas violentas con-

⁶ INSTITUTO DE LA MUJER: *Las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre las mujeres*, op. cit., pp. 137-140.

⁷ *Ibid.*, pp. 313-314.

⁸ Cfr. INSTITUTO DE LA MUJER: *Declaración de Beijing y plataforma para la acción: IV conferencia mundial sobre las mujeres*, Beijing (China) septiembre de 1995, Madrid, 1996, pp. 223-224.

tra mujeres y niñas y presentar una imagen de las mujeres como agentes y beneficiarias del desarrollo⁹.

2. LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

En el informe que presentó España en 1994 para la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres se pone de manifiesto que la participación activa de la mujer en el mundo laboral, en la década de los ochenta, representaba menos del 30%. Sin embargo, a partir de 1985 la población ocupada femenina experimentó un ligero aumento llegando en 1993 a un 34%¹⁰ y en 1995 al 36,5%¹¹. En esas mismas fechas la representación de las mujeres en los medios de comunicación suponía tan sólo el 17%¹². Un dato revelador es que en el informe español no se detallaba la situación en la que se encuentran las mujeres españolas con respecto a los medios de comunicación. El hecho de que España no presentara ante la IV Conferencia datos sobre la situación de las mujeres en los medios dice mucho del poco interés que, por aquel entonces, suscitaba este tema para nuestro país.

El III Plan de igualdad entre las mujeres y hombres al que antes se hacía alusión establece actuaciones concretas para un mayor protagonismo de las mujeres en los medios de comunicación. Entre estas medidas se encuentran: incluir la perspectiva de género en los estudios de formación de los profesionales de los medios, la elaboración de códigos deontológicos que autocontrolen la transmisión de imágenes discriminatorias para las mujeres, y facilitar listados de currícula de mujeres a los medios. El III Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros en marzo de 1997. Este Plan sirvió como base para elaborar el documento que España presentó a las Naciones Unidas para evaluar los progresos logrados en la implantación de la Plataforma de Acción en la reunión de Pekín +5.

Tras analizar el trabajo que ha realizado la ONU desde 1975 con respecto al tema de la mujer y los medios de comunicación, y el seguimiento que de estas

⁹ Cfr. MARTÍNEZ, C., y MONTERO, M.ª J.: *¿Qué ha supuesto la conferencia de Pekín para las mujeres?*, Instituto de la Mujer, 1996, Madrid, p. 19.

¹⁰ INSTITUTO DE LA MUJER: *Las españolas en el umbral del siglo XXI*. Informe presentado por España a la IV Conferencia mundial sobre las mujeres, Pekín, 1995, Madrid, 1994, p. 97.

¹¹ Para más información sobre el tema vease la obra de Asunción VENTURA: *Las mujeres y la Constitución Española de 1978*, Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1999.

¹² Datos ofrecidos por la Asociación de la Prensa de Madrid.

acciones ha hecho España, cabe plantearse ciertos interrogantes: ¿se ha experimentado algún cambio favorable con respecto al papel que desempeña las mujeres en los medios?, ¿el número de mujeres que trabajan como periodistas ha aumentado?, ¿se ha cambiado a lo largo de estos casi 30 años la imagen que estos proyectan?, ¿existen más mujeres trabajando en puestos directivos?

Las cifras que nos muestra el Instituto de la Mujer afirman que hoy en día «las periodistas cobran un 30% menos por realizar la misma tarea y en las mismas condiciones que sus compañeros varones. Estadísticas ofrecidas desde la Organización Internacional del Trabajo y también desde otras instituciones y asociaciones, señalan que las periodistas no llegan a ganar las tres cuartas partes de lo que percibe un hombre en muchos países. Sigue habiendo, además, una gran distancia entre mujeres capacitadas y mujeres con empleo, a pesar de que en las Facultades de Periodismo son mayoría las alumnas»¹³.

Los datos que se ofrecen en una de las últimas investigaciones que se han llevado a cabo en España sobre este tema recalcan que las mujeres ocupan un 9% de los puestos directivos de primer nivel (Directores), un 7% de los puestos de subdirecciones y direcciones adjuntas, el 15% de redactoras jefas y un 18% de jefaturas de sección. También se afirma que sólo existen 12 mujeres directoras de periódicos¹⁴.

Con respecto a la situación mundial, Sánchez Aranda, Berganza y García señalan: «En un informe de MediaWatch de 2000, en el que se estudia la representación de las mujeres en las informaciones de 70 países, se obtiene un porcentaje medio del 18%. Cinco años antes, en 1995, el mismo estudio llevado a cabo en 71 países, obtenía un porcentaje del 17% (...) Como se observa, la tendencia —aunque muy lenta— es hacia un aumento progresivo de la presencia de las mujeres en las informaciones»¹⁵.

Todos estos estudios ponen de manifiesto que, aunque ha habido una mayor preocupación por este tema y las mujeres participan cada vez más en los medios de comunicación, este incremento es mínimo.

¹³ MENÉNDEZ, M. I.: *El 4.º poder ¿un poder de mujeres?*, Milenta Mujeres, Oviedo, 2003, p. 17.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 104 -105.

¹⁵ SÁNCHEZ ARANDA, J. J.; BERGANZA, M.ª R., y GARCÍA, C.: *Mujer publicada mujer maltratada*. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer, Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona, 2003, p. 18.

BIBLIOGRAFÍA

- BENITO, A.: *Fundamentos de la teoría general de la información*, Pirámide, Madrid, 1982.
- HILDING, E.: *Principios sobre uso de los medios de comunicación definidos por la ONU y la UNESCO*, México, ILET, 1977.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción: IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*, Beijing (China) septiembre de 1995, Madrid, 1996.
- *Las cuatro conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre las mujeres*, Madrid, 1993.
- *Las españolas en el umbral del siglo XXI*. Informe presentado por España a la IV conferencia mundial sobre las mujeres, Pekín, 1995, Madrid, 1994.
- MARTÍNEZ, C., y MONTERO, M.^a J.: *¿Qué ha supuesto la conferencia de Pekín para las mujeres?*, Instituto de la Mujer, 1996, Madrid.
- MENÉNDEZ, M. I.: *El 4.º poder ¿un poder de mujeres?*, Milenta Mujeres, Oviedo, 2003.
- NACIONES UNIDAS: *La comunicación al servicio de la mujer*, documento elaborado con motivo de la conferencia mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer, Nairobi, 15-26 de julio de 1985, París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1986.
- SÁNCHEZ ARANDA, J. J.; BERGANZA, M.^a R., y GARCÍA, C.: *Mujer publicada mujer maltratada*. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer, Instituto Navarro de la Mujer, Pamplona, 2003.
- VENTURA, A.: *Las mujeres y la Constitución Española de 1978*, Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1999.